



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 418 /14

Sucre, 23 de mayo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 23 de mayo de 2014, las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara y la Sra. Norma Rojas Salazar, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, las INVITACIONES cursadas por la Sra. Ana Lucía Reis Melena, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAPITALES DE BOLIVIA (AMB), con la finalidad de asistir al "ENCUENTRO INTERNACIONAL RUMBO AL G 77: PROPUESTAS DESDE LAS MUJERES PARA EL NUEVO ORDEN MUNDIAL", a realizarse los días 29 y 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios, para asistir al referido evento, (adjuntan las invitaciones CITE: AMB/ Nº 015/2014).

Que, asimismo en las invitaciones se hace constar, que el referido encuentro forma parte de las actividades preparatorias de la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado que se realizará a mediados del mes de junio, en el marco de la Celebración del 50 Aniversario del Grupo de 77 + China, que en ese momento estará presidido por el Dn. Juan Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 23 de mayo de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara y la Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en el "ENCUENTRO INTERNACIONAL RUMBO AL G 77: PROPUESTAS DESDE LAS MUJERES PARA EL NUEVO ORDEN MUNDIAL", a realizarse los días 29 y 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las **CONCEJALAS**: Lic. Verónica Berrios Vergara y la Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en el "ENCUENTRO INTERNACIONAL RUMBO AL G 77: PROPUESTAS DESDE LAS MUJERES PARA EL NUEVO ORDEN MUNDIAL", a realizarse los días 29 y 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 28 al 31 de mayo de 2014.

Art. 2º.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS a las Concejalas que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Conna Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.